



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número 03043 de 17 de marzo 2025

Por la cual se causa una novedad en Planta Global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada y se adoptan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante los Decretos Departamentales N°307 de 27 de mayo de 2019, N°1714 del 28 de octubre de 2022 y N°0139 de 29 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que, conforme con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, es deber de la entidad territorial certificada en Educación decretar la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal por el docente con derechos de carrera que se encontraba nombrado en periodo de prueba, y quien superó el mismo, con el fin de que pueda ser provisto de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto en referencia.

Que, mediante **Resolución 008135 de fecha 20 de noviembre de 2023** se autorizó separación temporal de cargo para iniciar periodo de prueba a la señora **MARIA EUGENIA QUIÑONEZ HOLGUIN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **46450799** en su condición de Docente en el Área de **CIENCIAS NATURALES QUÍMICA** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN** del Municipio de **PUERTO BOYACÁ**, quien superó periodo de prueba, en la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BOYACÁ**.

Que, de acuerdo a lo señalado en el **Decreto N°915 de 2016** incorporado por el **Decreto N°1075 de 2015**, mediante radicado BOY2025IE001794 de fecha 06 de marzo de 2025, la Oficina de Gestión de Carrera de la Secretaría de Educación de Boyacá, remite archivos de actualización correspondiente a los docentes que se encuentran en Periodo de Prueba en la misma entidad.

Que, mediante Resolución No. 00894 de fecha 19 de febrero de 2025, SE ACTUALIZA EN EL ESCALAFON NACIONAL a MARIA EUGENIA QUIÑONEZ HOLGUIN identificada con cédula de ciudadanía No. 46450799, docente con derechos de carrera - Decreto Ley 1278 De 2002.

Que, como consecuencia de la novedad presentada en el cargo de Docente en el Área de **CIENCIAS NATURALES QUÍMICA** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN** del Municipio de **PUERTO BOYACÁ**, por superación del periodo de prueba de la señora **MARIA EUGENIA QUIÑONEZ HOLGUIN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **46450799** en la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**, la Administración debe proceder a declarar la vacante definitiva en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN** del Municipio de **PUERTO BOYACÁ**, en el Área de **CIENCIAS NATURALES QUÍMICA**.

Que, por otra parte, y atendiendo la novedad de declaratoria de vacante definitiva en el Área de **CIENCIAS NATURALES QUÍMICA**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN** del Municipio de **PUERTO BOYACÁ**, es deber de la Administración Proveerla atendiendo el



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número 03043 de 17 de marzo 2025

Por la cual se causa una novedad en Planta Global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada y se adoptan otras disposiciones

orden de prioridad establecido en el artículo 2.4.6.3.9. del Decreto 1075 de 2015, especialmente por traslado de un educador con derechos de carrera, o nombramiento en periodo de prueba, según corresponda.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. DECLARAR la Vacante Definitiva en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del Municipio de PUERTO BOYACÁ, en el Área de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA por superación del periodo de prueba de la señora MARIA EUGENIA QUIÑONEZ HOLGUIN, identificada con cédula de ciudadanía N° 46450799.

Artículo 2. ORDENAR la provisión de la vacante definitiva conforme las disposiciones normativas precitadas.

Artículo 3. REMITIR copia del presente Acto Administrativo al Grupo Funcional de Gestión Documental Historias Laborales.

Artículo 4. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 17 de marzo de 2025


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó: Profesional Universitario SEB Despacho

Aprobó: EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR, Director Administrativo

Aprobó: CLAUDIA DALY AVILA TIBACUY – Subdirectora de Talento Humano

Revisó: JULIA PATRICIA MOLINA MEDINA, Profesional Especializado (E), Líder Gestión De Personal.

Revisó: Yineeth Ussa Mariño, Profesional Universitario, Gestión Personal.

Proyecto: Jeddier Cuadros, Auxiliar Administrativo - Gestión de Personal.